

CONCEPCIÓN, 30 de agosto de 2023.

N° 1114 -PTE- 2023 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 2268, de 25 de julio de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto N° 331, de 2023, que establece la subrogancia del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	9-1920
Clasificación	:	MICRO,EMP.FAM.
Actividad Económica	:	MINIMERCADO, FRUTAS Y VERDURAS, PAQUETERIA, LIBRERIA, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, UTILES DE ASEO, PRODUCTOS CONGELADOS, HELADOS
Contribuyente	:	BRACHO MOLINA YADEINY DEL CARMEN
RUT	:	26375508-1
Dirección	:	BALMACEDA 202, BARRIO NORTE
Rol Avalúo	:	00798-0001

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ERH/MCHR/mchr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1739169



EVELYN REYES HENRIQUEZ
DIRECTORA DE FINANZAS (S)